

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo No. 001E-08, celebrada el 25 de setiembre del 2008, al ser las 12:19 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los miembros del Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE “FOCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, SEGÚN OFICIO GG. 2168-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora de Planeamiento Institucional y Víctor Castro Chacón.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Las señoras Directoras y Director manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yamileth Céspedes indica que la metodología a seguir, solo se va a referir a la página de observaciones, sin embargo, si existe alguna página que no aparece y si los señores Directores tienen alguna observación, se procede a visualizar la página respectiva, esto por cuanto no se cuenta con una presentación formal, esto con el objetivo de solo presentar las observaciones.

A continuación presenta las modificaciones del documento en análisis quedando de la siguiente manera:

► **Focalización de los programas sociales del IMAS como herramienta para garantizar que los recursos sean dirigidos a los más pobres**

La necesidad de una mayor eficiencia y efectividad del gasto social involucra decisiones orientadas a identificar y localizar a la población en mayor desventaja social, a quienes se deben orientar los programas sociales, precisando con la mayor certeza posible, a qué grupos serían dirigidos los recursos del Estado.

El desarrollo de acciones integrales y bien focalizadas le ha permitido al IMAS destinar los recursos económicos disponibles, a los sectores más pobres, dando como resultado una disminución de la brecha entre los pobres y lo no pobres, con un objetivo claro de movilidad social ascendente.

Partiendo de las consideraciones anotadas, el IMAS acentúa la atención de los sectores más pobres mediante la focalización de los programas sociales, como una alternativa para la distribución de los recursos hacia los servicios y beneficios.

También se tiene claridad, que ello se logra a través de las estadísticas que genera el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), cuya información proviene de la aplicación de un instrumento específico de selección de beneficiarios y partir de una ponderación de variables se determina el grado de pobreza que tiene la familia.

Por otro lado, el IMAS también realiza la focalización geográfica o clasificación de áreas geográficas por grado de pobreza de acuerdo a los indicadores sociales y económicos

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

existentes en el país, como el Índice de Desarrollo Social, que ha sido entre otros, consultado por el IMAS en años anteriores, para la asignación de recursos y para la priorización de zonas a atender. Su uso actual se fundamenta en el decreto ejecutivo N° 34160 que lo define como un “instrumento para evaluar el grado de desarrollo relativo de las zonas geográficas del país”. Se considera también las estimaciones directas sobre la extensión relativa o la incidencia de la pobreza que sean requeridas, según lo demanden las necesidades de priorización de áreas geográficas caracterizadas por la concentración y persistencia de la pobreza.

Ambos tipos de instrumentos de focalización (SIPO e indicadores nacionales) se presentan como complementarios, para atender alguna necesidad específica de una familia, grupo de personas o en una zona determinada.

La Licda. Castro Durán, pregunta: Cómo se resuelve el tema de las personas atendidas a través de Instituciones de Bienestar Social y en general, con las personas institucionalizadas?.

La Licda. Yamileth Céspedes, responde que cuando se habla de grupos de personas pueden ser, que sea con personería jurídica o sin esta, si se deja solamente organizaciones con personería jurídica, en determinado momento se puede dejar de lado una organización que no tenga dicha personería y en ese caso los menores de edad de pueden tomar en cuenta como grupos.

A la Licda. Castro Durán, considera importante que no se invisibilice las organizaciones sociales que brindan servicios y que coadyuvan con el IMAS en la atención a grupos de edad muy importantes tales como: niñez, adulto mayor y personas con discapacidad. Si se garantiza que estos potenciales beneficiarios no quedan invisibilizados, no tendría objeción en esa política general.

En la literatura de los últimos años sobre Investigación y Gerencia Social, aparece cada vez con más fuerza, el enfoque de Comprobación de Recursos (means testing), por lo que sugiere que se incorpore en la política ya que además, es algo que el IMAS viene haciendo desde hace tiempo, para lo cual utiliza todos estos indicadores.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Adicionar la política de “Focalización de los programas sociales del IMAS como herramienta para garantizar que los recursos sean dirigidos a los más pobres.” Al documento de Políticas Institucionales aprobado por Consejo Directivo en el Acta N° 043-08, mediante Acuerdo N° 202-08, del pasado 9 de Junio del 2008. Que el Área de Planeamiento y desarrollo Institucional incorpore en POI 2009, en el apartado de Políticas la política

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

“Focalización de los programas sociales del IMAS como herramienta para garantizar que los recursos sean dirigidos a los más pobres.”

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 307E-08

CONSIDERANDO

1. Que uno de los objetivos del Plan Estratégico es contar con “Programas y Proyectos de asistencia y promoción social integrada y sostenible en respuesta a las necesidades reales de cada familia, grupo y comunidad, generando cambios en la condición socioeconómica de las familias, bajo un enfoque de territorialidad.
2. Que el desarrollo de acciones integrales y bien focalizadas conlleva una mejor y más ordenada utilización de los recursos económicos disponibles, lo cual podría significar la disminución de la brecha que separa a los pobres de los no pobres.
3. Que el IMAS reconoce y privilegia la focalización geográfica o clasificación de áreas geográficas por grado de pobreza, la cual será realizada por medio de indicadores sociales y económicos o con estimaciones directas sobre la extensión relativa o la incidencia de la pobreza.
4. Que la priorización de zonas geográficas y dentro de estas a familias con mayores niveles de pobreza, evita el gasto innecesario en el que se puede incurrir, si los recursos se destinan a poblaciones que no son la establecida como meta institucional.

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Adicionar la política de ***“FOCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL IMAS COMO HERRAMIENTA PARA GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SEAN DIRIGIDOS A LOS MÁS POBRES”***. Al documento de Políticas Institucionales aprobado por Consejo Directivo en el Acta N° 043-08, mediante Acuerdo N° 202-08, del pasado 9 de Junio del 2008.

Que el Área de Planeamiento y desarrollo Institucional incorpore en POI 2009, en el apartado de Políticas la política ***“Focalización de los programas sociales del IMAS como herramienta para garantizar que los recursos sean dirigidos a los más pobres.”***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.2. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2009, SEGÚN OFICIO G.G. 2167-2008:

La Licda. Yamileth Céspedes, presenta las siguientes modificaciones al documento:

- ✓ Página 10, la modificación estaba dada en la ley 7769, Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, dicha ley fue modificada por la Ley de Fortalecimiento del IMAS, por lo que se agrego lo que decía realmente en esta ley.
- ✓ Página 13, estaba el programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, que igualmente se modificó el artículo, por lo que procedió a incluir el artículo de la Ley de Fortalecimiento del IMAS, porque estaba desactualizado.
- ✓ Página 19, léase correctamente: “Actualmente, el IMAS opera con la estructura organizacional de 1997 con algunas modificaciones anotadas anteriormente; sin embargo en respuesta al Informe FOE-SCO-1130 se indican las acciones que la institución está llevando a cabo para revisar la estructura orgánica y funcional, adaptándola a los requerimiento que propone el Plan Estratégico 2006-2010. ”
- ✓ Página 30, léase correctamente el siguiente párrafo: “Además retoma algunos datos de los informes de avance de las siete fuerzas de tarea establecidas en el Plan de Acción del Plan Estratégico Institucional-PEI, presentado al Equipo Central del PEI, en agosto

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

del 2008; y cabe señalar que dicho plan fue aprobado por el Consejo Directivo Institucional el pasado 28 de Abril del 2008.”

- ✓ Página 35, en el Subsistema Psicosocial, se indicó “El análisis del subsistema Psicosocial, se basará en el documento: Estudio de Cultura Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), elaborado por el Lic. Rafael León, en septiembre del 2007, funcionario de la institución a nivel de asesor de la Presidencia Ejecutiva.”
- ✓ Página 40, en el punto 2.3 al inicio del punto de Objetivos Estratégicos Institucionales, se corrigió de la siguiente manera: “La definición de los objetivos estratégicos del IMAS, la construcción institucional fue participativa, su redacción refleja los intereses...”
- ✓ Página 56, se cambio el año por “2006”.
- ✓ Página 59, el punto 3.2. Prioridades Institucionales, se procedió corregir parte de la redacción, por recomendación de MIDEPLAN, en años anteriores la acción estratégicas del IMAS se tomó el contrato que firmó la Institución con la ciudadanía. En esta oportunidad se pidió que la acción estratégica del IMAS, era el contrato que firmo el sector con la ciudadanía.
- ✓ Página 64, quedo de la siguiente manera:

Hogares con ingreso conocido, por nivel de Pobreza. 2003-2007

| Año | Total | No Pobres | Pobreza Total | (Pobreza básica) | (Pobreza Extrema) |
|------------|--------------|------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2002 | 100.0 | 79.7 | 20.3 | 14.4 | 5.9 |
| 2003 | 100.0 | 81.5 | 18.5 | 13.4 | 5.1 |
| 2004 | 100.0 | 78.3 | 21.7 | 16.1 | 5.6 |
| 2005 | 100.0 | 78.8 | 21.2 | 15.6 | 5.6 |
| 2006 | 100.0 | 79.8 | 20.2 | 14.9 | 5.3 |
| 2007 | 100.0 | 83.3 | 16.7 | 13.4 | 3.3 |

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Datos tomados de: INEC/Encuesta Hogares de Propósitos Múltiples a Julio 20

- ✓ Página 75, cambio de nombre de “línea de acción” por “línea estratégica” y así sucesivamente.

Por otra parte, explica por qué se llama “línea”, para la Contraloría General de la República, se llegó a un acuerdo de ponerle de esa manera a los programas, sino se tendría que hacer una subdivisión del presupuesto, porque cada programa tiene que llevar identificado el presupuesto. De tal manera que se formaron tres programas: Empresas Comerciales, Actividades Centrales y el de Desarrollo Social. Sin embargo, se tiene claro que Avancemos es un programa, pero a lo interno se llama “línea de acción”, en este caso de acuerdo a la recomendación del Consejo Directivo se le llama “línea estratégica, porque Avancemos se convierte en una acción estratégica, por lo que todas se convierten en líneas estratégicas.

A La Licda. Castro Durán, le preocupa que quede confusión respecto a la implementación, por lo que pregunta lo siguiente: ¿Cómo se va a llevar a cabo el Programa Avancemos? Desde lo que compete a este Consejo Directivo pregunta: Cuál es la estrategia de implementación? Para ejecutar esta magnitud de recursos desde el IMAS, se requiere de una estrategia. ¿Cuál es esa estrategia? Esto no debe confundirse con las “líneas estratégicas”.

El Lic. Jorge Vargas, señala que en aras de resolver y en ver lo importante que es la aprobación del POI 2009, retira su propuesta de incorporar el término “línea estratégica” y se deje “línea de acción”.

Sobre el particular el señor Presidente Ejecutivo, señala que el considera que el programa Avancemos sea una línea estratégica, donde su ejecutor va a ser el IMAS, cuya línea estratégica involucra todo el Estado. Este enfoque en todos los ámbitos se ve como un beneficio a la misma Institución en cuanto al manejo y las posibilidades de manejo de directrices del gobierno.

De tal manera, que los miembros del Consejo Directivo deben asumir un aspecto directo de que todas deben ser “líneas estratégicas” y no “líneas de acción”. Continúa manifestando el señor Presidente Ejecutivo que en el momento en que el Lic. Jorge Vargas presentó su propuesta, personalmente se le aclaró cual sentido se le debía dar al manejo que podría tener el programa Avancemos dentro de la Institución y de las facilidades a lo externo. Por lo que, muy respetuosamente solicita se mantenga la posición de “líneas estratégicas”.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo, para que se mantenga el concepto “líneas estratégicas”.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán quien vota negativo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 308E-08

Aprobar el cambio de nomenclatura de las “Líneas de Acción” contenidas en el Plan Anual Operativo (POI 2008), por “Líneas Estratégicas” a partir del año 2009.

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo. Le ha pedido a Dios que le de mucha sabiduría para analizar esta situación de la manera más objetiva posible, pero le resulta muy difícil, ya que siente un gran apego por la Institución y la quiere; también se siente vinculada a los funcionarios principalmente los que tienen varios años de estar en la misma y que en su oportunidad fueron sus compañeros de trabajo.

La decisión que ha tomado la Dirección Superior, de asumir el Programa Avancemos, tiene sus ventajas, sus pros y contras. Entre las ventajas está que se da un reconocimiento al IMAS, lo cual le satisface. Entre las desventajas está si se cuenta o no con la capacidad instalada requerida para no fallar en las metas del gobierno, y, principalmente, del Presidente de la República, Dr. Óscar Arias. Supone que todas estas cosas las han sopesado el Presidente Ejecutivo y el resto de la Dirección Superior.

Reitera que por sentirse identificada con la Institución, le preocupa que eventualmente pueda darse una deslegitimación del IMAS y el consecuente rechazo social, por una falla en la entrega de los beneficios y con ello, el incumplimiento de las metas del gobierno. Considera que es obligación del Consejo Directivo dejar establecido en el POI, la Estrategia de Implementación del Programa Avancemos, con su respectivo Cronograma de Acciones, que permita manejar de manera aceptable el riesgo, bajo los principios de eficiencia, eficacia y economicidad.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Además, cabe recordar, que este es un programa quizás diferente, porque es por oferta y no por demanda. Por tanto, reviste características especiales. Cree que es posible sin que se entre en el detalle operativo, incluir la Estrategia de Implementación, que es diferente a llamar a las “líneas de acción” como “líneas estratégicas”.

Con base en lo anterior, el señor Presidente Ejecutivo indica que si existe ese plan y estrategia y que en los próximos días se va a presentar.

La Licda. Yamileth Céspedes referente al Programa Avancemos en la página 84, párrafo segundo, señala que se hizo el cambio para que se lea de la siguiente manera: *“Su principal acción es una transferencia monetaria condicionada que constituye una de las acciones programáticas del Instituto Mixto de Ayuda Social, sin dejar de ser un programa de Gobierno con cobertura nacional y será ejecutado por las Gerencias Regionales del IMAS según los lineamientos del sector”*.

Explica que lo anterior se trata de una acción del IMAS y a la vez es un programa del actual Gobierno de la República, en razón de la solicitud de la señora Ministra del Sector Social María Luisa Avila Agüero, para que quede claro ante la Contraloría General de la República de que se trata de un programa de la actual Gestión de Gobierno

El señor Presidente pregunta qué se debe conceptualizar en el párrafo anterior, por el término “sector”.

La Licda. Yamileth Céspedes señala que se refiere y se puede incorporar al documento “..lineamientos de la Rectoría del Sector Social”.

La Licda. María Isabel Castro sugiere que en la tercera línea del párrafo en análisis, la frase “sin dejar de ser”, se cambie por ***“siendo parte de un Programa de Gobierno de cobertura nacional, el cual será ejecutado por las Gerencias Regionales del IMAS, según los lineamientos de la Rectoría del Sector Social”***.

Continúa la Licda. Yamileth Céspedes con las observaciones al documento en discusión:

En la página 84, punto 1, segundo párrafo, del *Perfil de las familias beneficiarias de la línea estratégica*, se lea de la siguiente manera:

“La familia debe cumplir con condicionalidades que se concretan en el “contrato de familia” que la madre, padre o encargado suscribir, con el fin de propiciar corresponsabilidad en el

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

mejoramiento de su calidad de vida a mediano plazo, así como garantizar la permanencia de los/as estudiantes en el sistema educativo”.

La Licda. María Isabel Castro sugiere que se incorpore lo que se había concensuado en relación con el joven, como persona, perspectiva que es consecuente con el Enfoque de Derechos Sociales y de Derechos Humanos y que por tanto se debe rescatar, con un punto 3 que se refiera a los jóvenes.

Por tanto adicionaría en el sentido de que se va a valorar sobretodo, el esfuerzo en el logro personal, en razón de que personalmente le preocuparía que se circunscriban solamente a que tenga un rendimiento académico, porque se debe pensar en todos aquellos jóvenes que tienen adecuaciones curriculares y a los que se les dificulta sacar buenas notas dadas sus limitaciones.

Agrega que sería importante que se mida la corresponsabilidad del joven en términos del esfuerzo para llevar a cabo el logro personal.

El señor Presidente se refiere a dos aspectos importantes, el primero de ellos relativo a los lineamientos escritos en el documento en discusión que básicamente responde a lo que actualmente existe referente al Programa Avancemos, dígase decretos, reglamentos etc. Piensa en la dificultad en que entraría el Consejo Directivo si se iría en contra o está en contra de esa normativa, piensa además a lo interno de la institución en cuanto a la facilidad de ejecución del programa una vez que esté totalmente presentado y que se tome alguna decisión en contra de, lo que estaría dificultando la ejecución del programa como tal.

Agrega que lo que ha visto hasta el momento con la experiencia de estos dos años de gestión, no cree que sea conveniente tomando en cuenta la realidad de lo que se da, respecto a que los mejores promedios no están dentro de los estudiantes que el IMAS atiende, se trata de población que vive en situaciones donde no tienen las condiciones para poder estudiar y no se les puede exigir notas excelentes.

Manifiesta que lo que busca el Programa Avancemos es que los jóvenes puedan salir adelante y terminen de estudiar para que se le abran las oportunidades para superar su condición.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que este es uno de los temas más importantes en el tratamiento del Programa Avancemos, desde la perspectiva humanista del IMAS. Menciona que hasta el momento el programa ha sido experimental, se ha compartido con FONABE con un enfoque diferente en la línea de la transferencia económica condicionada. Personalmente a manera de

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

tesis y no como propuesta concreta sostiene que se tiene que discutir, cómo se pueden convertir a los jóvenes en sujetos de su propio destino y como se pueden organizar para que puedan movilizar.

Señala además que tiene claro que el contrato es con las familias, no obstante se puede agregar un párrafo que diga que los estudiantes deben de asumir un compromiso para poder desarrollar sus capacidades y potencialidades y mejoramiento de su condición de vida, lo cual responde a esa línea estratégica que da una directriz o fija una orientación del tiempo, con la diferencia de una línea de acción que se trata de una actividad específica que hay que desarrollarla en un tiempo.

El Lic. Berny Vargas interviene para señalar, que en términos jurídicos el Código Civil establece la capacidad de las personas, por lo que un menor de dieciocho años en Costa Rica es incapaz de obligarse ante cualquier otra persona física o jurídica, de manera de que si en el contrato de familia se establece una obligación al menor es inexigible y se estaría ante una imposibilidad jurídica de que cumpla, por lo que recomienda que la idea de incorporar en el documento esa obligación, no sea considerada, puesto que el contrato de familia lo firma quien tiene la patria potestad y de quien tiene la guarda y crianza en caso de divorcio de los menores, que es la persona que tiene la capacidad jurídica de acuerdo a la Ley de obligarse ante terceros, persona física o jurídica como en el caso del IMAS, por lo que si se quiere establecer algún parámetro para cerciorarse que el menor va a pasar el año con determinadas notas mínimas, se formule en el contrato si es que se quiere, que la persona encargada estará obligada de velar de que el menor gane el año.

Aclara que si se analiza lo relativo al Derecho Natural que es el que no está escrito en una Ley sino es el que todas las personas tienen en su interior, el hecho de que el menor tenga imposibilidades o dificultades para estudiar, si se le asigna una obligación más se estaría violando la parte natural, en lo que respecta a la parte técnica jurídica.

Por otra parte la Constitución Pública establece para el estado la obligación de facilitar el acceso a la educación, le parece muy conveniente que se siga el criterio de la Rectoría en el sentido de que el Contrato de Familia se mantenga de esa forma.

El Lic. Jorge Vargas Roldán considerando la opinión externada por el Lic. Berny Vargas, en el sentido de que no es factible que a estudiantes menores de edad se les sujete a asumir responsabilidades contractuales, particularmente hizo una propuesta y la está reconsiderando, sin embargo, deja como inquietud que en el futuro cuando se defina lo que tiene que ver con

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

la Ley del Programa Avancemos, se considere de qué manera se pueden incluir responsabilidades de los jóvenes como actores de su propio desarrollo.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la página 84, del documento en análisis, repensando la manera en que quedó redactado el segundo párrafo, cree que se hizo una omisión imperdonable y que dejarlo así se podría estar perjudicando al Programa mismo, en el sentido de que se aclare que es bajo la dirección de la Subgerencia de Desarrollo Social por medio de las Gerencias Regionales, en razón de que se está haciendo de una manera desconcentrada, del nivel de gobierno a las unidades ejecutoras lo que no es correcto, por lo que solicita que se agregue.

El señor Presidente pregunta a las señoras y señores Directores si están de acuerdo en la redacción sugerida por la Licda. Castro Durán para que se le agregue a ese párrafo que es bajo la Subgerencia de Desarrollo Social a través de las Gerencias Regionales.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes continuando con la presentación indica que en la página 88, 89, se hace el cambio de “Línea de Acción Social”, para que en su lugar se diga: “Línea Estratégica”. Se refiere a la Página 100, se incluye la parte de Beneficiarios para Ideas Productivas para que se lea de la siguiente manera:

Ø Beneficiarios:

- *Personas que preferiblemente desempeñen el papel de jefe o jefa de familia.*
- *Contar con un emprendimiento productivo en desarrollo.*
- *Estar dispuesto (a) a participar de actividades para el desarrollo de sus capacidades personales, laborales y técnicas para el desempeño del emprendimiento productivo.*
- *Ser mayor de 18 años de edad.*
- Para la identificación, selección y calificación de los beneficiarios (as) o usuarias (as) del Fideicomiso se utiliza como herramienta básica el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS, como mecanismo que asegura que los recursos no se desvíen hacia sectores de población menos prioritarios.

En la Página 150 sobre las Actividades Centrales el Lic. Jorge Vargas referente al Plan Anual de Informática 2009, la hace la observación para que se elimine el nombre del responsable.

Continúa la Licda. Yamileth Céspedes con las correcciones al POI 2009:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

- ✓ Página 150, el Plan Anual de Informática 2009, es totalmente nuevo comprende de la página 150 a la 163, en realidad un plan que se hace respondiendo a una solicitud de acuerdo a los lineamientos del Órgano Contralor, se establece que el plan debe ir siempre y cuando los recursos en informática sean verdaderamente cuantiosos. En este caso los recursos para sustituir en su mayoría, impresoras y computadoras, sin embargo, tanto el Coordinador de Informática como su persona consideraron importante hacer mención del trabajo que viene realizando el Área de Informática, por ejemplo con el R3, SIPO, SABEN, etc. También se incorporan acciones de PETI, relacionadas directamente con el PEI, que es la coordinación de información.

Sobre el particular, la Licda. Castro Durán señala que en términos generales, le parece que está bastante completo, sin embargo, en la página 151, aparece una redacción que confunde, por lo que solicita se revise la redacción del párrafo que tiene como título “**SIPO – SABEN (ASIS – Subgerencia de Desarrollo Social).**”

También en su oportunidad se había concensuado la importancia de que se hiciera referencia al Plan Estratégico de Ventas, que no aparece. No concibe que esta actividad comercial no incluya el Plan Estratégico de Ventas y se discutió que se iba a incorporar, dentro de dicho plan estaría el mercadeo directo y los comunicados de prensa.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta tener una confusión, porque este Consejo Directivo aprobó globalmente en el documento original página 170 sobre las Empresas comerciales, específicamente en “publicidad”, donde se realizaron observaciones de carácter general, pero ahora aparece un texto que no sabe si coincide o es un agregado.

La Licda. Yamileth Céspedes, aclara que la única modificación que se da en Empresas Comerciales, es en la parte de publicidad, de acuerdo a la revisión del acta No.071-08, solo aparece observaciones en publicidad, por lo que procedió a remitir al Lic. Geovanny Flores, la solicitud de este Consejo Directivo, tal como aparece en dicha acta, por lo que se procedió a realizar los respectivos cambios, que dice: *“Estos espacios nos permitirán darnos a conocer a clientes que viajan constantemente y comparar nuestros precios con los de otros duty free del área e informarse de los productos y servicios que se ofrecen. Dado que el presupuesto para publicidad es muy limitado se tratará de utilizar medio gratuitos, elaboración de brochures banners para la darnos a conocer dentro de los aeropuertos. Para obtener una mayor rendimiento sobre esta inversión, en las revistas nacionales se implementaran publi-reportajes, es decir al lado de una publicidad un reportaje ya sea de las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS o de nuestra Institución como tal. Esto en espacios publicitarios no*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

deberá de tener un valor mayor a ¢450,000 cada una y así lograr un mayor número de pautas publicitarias.”

Señala que de acuerdo al acta de la sesión No. 071-08 fue debidamente revisada, se tomó nota de las observaciones por parte de la Licda. Margarita Fernández y de su persona.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Plan Operativo Institucional (POI) 2009, con las observaciones realizadas por los señores Directores en la presente sesión.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Lic. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, quien vota en contra.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 309E-08

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de su carácter de jerarca institucional, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y el artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MTSS-MIVAH, Reglamento a dicha Ley, es competencia del Consejo Directivo conocer y aprobar los Planes Operativos de la Institución.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, todos los entes públicos deben presentar el Plan Anual Operativo para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
3. Que la Ley de Administración Financiera y presupuestos Públicos (Ley No.8131), en su artículo 4, establece la obligación de que los Planes Anuales Operativos Institucionales estén sujetos y en concordancia con Plan Nacional de Desarrollo en tanto que es un “marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes”.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

4. Que de acuerdo oficio GG. 2203-09-2008, se reciben las observaciones realizadas al Plan Operativo Institucional, de acuerdo al Acta No. 071-08, celebrada el 22 de setiembre del 2009.

POR TANTO:

Este Consejo Directivo, en uso de las facultades que le han sido conferidas por Ley, se acuerda:

Aprobar el documento denominado ***“PLAN OPERATIVO 2009 INSTITUCIONAL” QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO SEÑALADO***, con las observaciones realizadas por los señores Directores en la presente sesión.

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo, ampliando el razonamiento que ha realizado a lo largo de sus intervenciones y que puede resumirse de la siguiente manera: En primer lugar, se siente complacida de que el señor Presidente de la República haya decidido trasladar en su totalidad, el Programa Avancemos al IMAS, pero por ser precisamente una responsabilidad tan grande y por ser considerando por el mismo señor Presidente y su gabinete, el “programa estrella”, tal como lo señaló en la sesión anterior, se debió incluir en el POI, la Estrategia de Implementación del Programa Avancemos, con su respectivo Cronograma de Acciones. Ciertamente se indicó que se viene trabajando en eso, pero lo cierto es que no se incorporó en el POI 2009.

En el documento del POI, página 31, en cuanto al “Diagnostico Institucional” se dice: “Las instalaciones físicas y la organización del espacio no son las más adecuadas a la necesidades institucionales, tanto para el beneficio de la población objetivo, como para la eficiencia del recurso humano y el cumplimiento de la Ley 7600, pese a los esfuerzos que a nivel institucional se han hecho al respecto.”. Dado lo anterior le preocupa la infraestructura existente para la implementación de un programa como Avancemos, de cobertura nacional.

Tampoco se incorporó en el POI un documento donde se haya hecho una valoración del riesgo del escenario actual de ingresos y egresos, recursos y resultados esperados. Esto le preocupa, porque considera que estas son políticas públicas de tipo redistributivo y contribuyente, que no sólo van a estar en la mira de los potenciales beneficiarios y de los actuales, sino del conjunto social. Se trata de un programa que va a requerir todo el esfuerzo institucional para que se

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

pueda cumplir su objetivo y llegar sin ninguna falla en la entrega de los beneficios. Por tanto no debe pasar lo ocurrido en otras entregas de fondos públicos porque hay fallas en el sistema de cómputo y aspectos operativos que perfectamente se pudieron haber previsto desde un primer momento en la etapa inicial de arranque para la implementación.

La Licda. Flora Jara, razona su voto positivo, sobre todo porque son solo cuatro Directores que votaron a favor, piensa que Costa Rica está viviendo una situación de emergencia en relación con el índice de delincuencia que va ligado con el consumo de drogas, que a su vez se liga con la situación económica de los hogares; por ser una situación de emergencia se debe actuar de igual forma, no se puede dar largas a una situación que se puede paliar un poco con el programa Avancemos, que considera que es la única esperanza para salir un poco de la situación.

Le satisface aprobarlo y contar con Avancemos y toca actuar como en condición de emergencia, porque no hay otro camino, se tiene que empezar a trabajar, porque si los recursos están sería terrible que por cuestiones legales o burocráticas se atrase la ejecución del programa, sin embargo, le sorprende y asusta la cantidad de dinero que se debe ejecutar, pero se tiene que avanzar y continuar con todo el valor posible y que sea Dios el que ilumine a los funcionarios del IMAS y les dé mucha energía para seguir adelante.

Agrega que uno de los aspectos que le estimuló a votar positivo, primero por la confianza en el personal técnico que elaboró los documentos, y segundo, porque éstos deben ser presentados a la Contraloría General de la República, donde son analizados a fondo.

El señor Presidente manifiesta que está satisfecho por la votación del POI en razón de las rutas críticas y las líneas estratégicas que se han establecido. Asimismo manifiesta que en los próximos días se les va a presentar el plan de atención. Manifiesta que esto le ha dado la tranquilidad de ver el panorama más simple para poder ejecutar todo lo necesario para que el Programa Avancemos esté en la Institución.

Las señoras y señores Directores dan las gracias a los compañeros invitados Licda. Yamileth Céspedes y el Lic. Victor Castro y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

2.3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2009, SEGÚN OFICIO G.G. 2160-09-08:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y la Licda. Viviana Solano Garro, Profesional responsable del Área de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente se permite hacer entrega del oficio G.G. 2204 de fecha 25 de setiembre de 2008, donde se incluyen las observaciones al documento presupuestario con la numeración de la Autoridad Presupuestaria, por ser el que tiene mayor desagregación de contenidos y se generan una serie de cambios que no se dan en el documento de la Contraloría General, más otros que son específicos del documento de la Autoridad Presupuestaria.

Aclara sobre el cambio del documento del Ente Contralor, revisando las observaciones realizadas en el año 2007, en el sentido de que esa entidad solicita no incluir las políticas dentro del documento presupuestario y que sí se había hecho. En esta oportunidad se están excluyendo las políticas que se conforman de 5 páginas que cambian la numeración del documento.

Iniciando con las observaciones realizadas al documento que forma parte integral de la presente acta, señala que se le incluye en la propuesta de acuerdo el considerando 5 donde se incluye el oficio con el cual la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica el límite del gasto con que se cuenta actualmente y que se debe de solicitar modificación, por lo tanto la propuesta de acuerdo está conformada por 7 considerandos.

En lo que respecta al Índice se le está incluyendo una modificación para que se lea año 2009 y no 2008 como se consignó anteriormente.

En las siguientes páginas se hicieron las correspondientes observaciones de acuerdo a lo solicitado en la sesión del Consejo Directivo No. 071-08 celebrada el 22 de setiembre del año en curso:

Página 2, se hicieron las correcciones al Fundamento Legal Institucional donde se incorpora en el primer párrafo el término “personería jurídica” y no “persona jurídica”.

Página 3, se cambia el número de la Ley 8488, según los cambios solicitados por la Unidad de Planeamiento Institucional en los fundamentos legales.

Página 4, se hace una reforma al texto de la Ley 7766.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

Página 5, se modifica el texto correspondiente a la Ley 7742.

Página 14 A, según la solicitud de la Unidad de Planificación la Política de Focalización de los Programas Sociales del IMAS, como Herramienta para garantizar que los recursos sean dirigidos a los más pobres.

Página 50, se modifica el total de los recursos del Presupuesto Ajustado del año 2008, debido a que no estaban incorporados una parte de los recursos ajustados.

Lo mismo sucede con el cuadro No. 22, de la *página 52*, cambia el monto ajustado del presupuesto del año 2008. En el cuadro No. 23 cambia la parte de gasto administrativo operativo porque se le había incluido la parte de activos y no se debe de incluir el monto de los activos ni de la parte de Empresas Comerciales.

En la *página 63 a la 74*, corresponde a las modificaciones al Plan Operativo Institucional.

Página 89 donde por un error en la parte de impresión estaba oculta la columna de ASODELFI que estaba incluida dentro del total pero no se había impreso, por lo que se incluye en el cuadro al igual que en la página 69 en el cuadro 26, se incluye esa columna.

En las *páginas 134, 135, 136 y 140* se incluye una justificación más de los recursos que están destinados para la parte de las normas técnicas para la gestión y control de tecnologías de información que es una solicitud de la Contraloría General de la República, y que son recursos que van destinados a atender las normas del Ente Contralor.

Página 280, en lo relativo a Productos terminados de Mercaderías para la Venta, disminuyen en ¢5.000.000.00 debido a que no se estaban incluyendo la compra de obras de arte de acuerdo a lo establecido por la mejora en la infraestructura del edificio en Tiendas Libres.

Además en la *página 280* aclara que el folio no estaba enumerado y analizando el documento se puede observar que no se incluyó el cambio que de acuerdo a un criterio del Departamento Legal hay que realizar con lo que son las transferencias de las Organizaciones Desconcentradas FODESAF, que no pasa a ser transferencias sino a contribuciones de Organismos Descentralizados por Ley.

En la *página 174*, de *Programa de Empresas Comerciales* cambia el nombre del cargo del Lic. Geovany Flores de Administrador de Gestión de Empresas Comerciales, por la figura de Dirección.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

En la *Página 175* en relación con los Objetivos para el año 2009, se le incluyó como viñeta un punto 4 al último texto, no obstante, no se trata de un objetivo, por lo tanto se elimina el número, y se concluye con los cambios que se le han efectuado al Presupuesto 2009 según las observaciones emitidas por los señores Directores.

El señor Presidente somete a votación el siguiente Por Tanto de acuerdo: Este Consejo Directivo en uso de las Facultades que le han sido conferidas por la Ley acuerda: Aprobar el documento denominado: Presupuesto Ordinario 2009, del Instituto Mixto de Ayuda Social, para el Ejercicio Económico 2009, por un monto de ¢95.741.686.6 miles de conformidad con el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos. 2- Instruir a la Administración para que efectúe el envío de dicho documento a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria de Hacienda. 3- Por haber sido trasladada a la Institución la responsabilidad de la ejecución total del Programa Avancemos, se instruye a la Administración para que proceda a gestionar Secretaría de la Autoridad Presupuestaria la ampliación del límite de gasto asignado para el período 2009 o que dichos recursos sean considerados como una exclusión específica para el periodo 2009 y años subsiguientes dentro del límite dentro del límite del gasto institucional.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, quien vota en contra._____.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 310E-08

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios destinados a los Programas que desarrolla la Institución, así como sus Modificaciones.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Administración debe presentar el Presupuesto Ordinario para el año siguiente, a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

3. Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
4. Que, conforme a los Lineamientos de Formulación Internos, definidos por la Administración, el documento del Presupuesto Ordinario 2009 incorpora los requerimientos planteados por las distintas Unidades Administrativas de la Institución, las cuales fueron agrupadas conforme los tres Programas Presupuestarios, a saber, Asistencia y Promoción Social, Actividades Centrales (el cual incluye la Auditoría Interna) y Empresas Comerciales.
5. Que, mediante el oficio STAP-0630-08 del 22 de abril de 2008, la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria comunica el límite del gasto máximo, al que tiene acceso la Institución para el periodo 2009.
6. Que, mediante el oficio **PRE-250-09-2008** el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió el documento denominado: Presupuesto Ordinario 2009 a consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General.
7. Que, de conformidad con lo indicado en el oficio **G.G.2160-09-2008**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis y aprobación de los Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Gerencia General y Subgerencia Administrativa Financiera.
8. Que de acuerdo oficio GG. 2204-09-2008, se reciben las observaciones realizadas al Presupuesto Ordinario 2009, de acuerdo al Acta No. 072-08, celebrada el 22 de setiembre del 2009.

POR TANTO

Este Consejo Directivo, en uso de las facultades que le han sido conferidas por la ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado “Presupuesto Ordinario 2009”, del Instituto Mixto de Ayuda Social para el ejercicio económico 2009, por un monto de **¢95.741.686,6 miles (noventa y cinco mil setecientos cuarenta y un millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos colones 00/100)**, de conformidad con el siguiente Cuadro de Origen y Aplicación de los recursos:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

2. Instruir a la Administración para que efectúe el envío de dicho documento a la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
3. Por haber sido trasladada a la institución, la responsabilidad de la ejecución total del Programa Avancemos, se instruye a la Administración para que proceda a gestionar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la ampliación del Límite de Gasto asignado para el período 2009 o que dichos recursos sean considerados como una exclusión específica para el período 2009 y años subsiguientes dentro del Límite de Gasto Institucional.

La Licda. María Isabel Castro justifica su voto en contra, en consistencia al voto negativo al Plan Operativo Institucional (POI) y amparada al mismo razonamiento.

El Lic. Jorge Vargas, extiende un reconocimiento al personal del IMAS, tanto en el ajuste de la construcción del POI como el Presupuesto 2009, es innegable tal como se ha planteado en diferentes oportunidades, que el 2009 constituye un año histórico para la Institución, no solo por el incremento de su presupuesto sino por la responsabilidad que se le ha asignado por parte de la Administración Arias Sánchez.

Particularmente le parece que este reto, desafío y oportunidad ha sido tomado con mucha seriedad a nivel gerencial, espera que ese mismo espíritu se logre insuflarle al personal en la línea de ejecución el 2009. Reitera históricamente importante el compromiso que les corresponde como miembros del Consejo Directivo.

Por otra parte, manifiesta que en este Consejo Directivo debe haber claridad y discriminación de las cosas significativas para bien de la Institución y los detalles intrascendentes, también ser muy eficientes en la toma de decisiones para asumir la responsabilidad y desafío que le corresponde al IMAS.

Personalmente se compromete al igual que los Directores que votaron a favor el POI y Presupuesto 2009, en contribuir en todos los momentos para que esto sea una realidad y que dentro de un año se pueda decir que se ha cumplido con la misión y compromiso asignado, por lo que agradece a sus compañeros por el esfuerzo realizado para cumplir con esta demanda.

El señor Presidente Ejecutivo indica que la Institución va a poner todo el esfuerzo para que todo salga muy bien. Además solicita a la Gerencia General que una vez se tengan los

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 001E-08.**

documentos con todas las correcciones y observaciones, se haga llegar a la Secretaría del Consejo Directivo, el documento final.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:12 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE**